



CORPOCIDES

CORPORACIÓN INTERAMERICANA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Junta Directiva de la Corporación Interamericana de Educación Superior – CORPOCIDES, en uso de sus facultades estatutarias y teniendo en cuenta que:

Según acta de Junta Directiva 481 de mayo de 2020 se presentó la POLITICA DE GESTION DE PRESUPUESTO

Teniendo en Cuenta que:

Que el Estatuto General de la Corporación Interamericana de Educación Superior – CORPOCIDES estable en el artículo 12 establece: “ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO. El manejo de los bienes, rentas y el patrimonio en general, estarán a cargo del Representante legal, de la Asamblea General y El Rector de acuerdo con sus funciones, para buscar que se conserven y apliquen debidamente según el objeto social y se destinen exclusivamente al desarrollo de las actividades propias de CORPOCIDES”.

Que la Ley 115 de 1994: Por medio de la cual se expide la Ley General de Educación. El **Artículo 2.** se establecen los elementos del servicio educativo los cuales comprenden el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación. **Artículo 174.** Los recursos financieros que se destinen a la educación se consideran gasto público social.

Que el artículo 20 en el literal j del estatuto general indica como función de asamblea general: Aprobar el presupuesto anual de la institución.



CORPOCIDES

CORPORACIÓN INTERAMERICANA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Que en el artículo 26 literal i de estatuto general indica como función de la Junta Directiva: Efectuar la distribución del presupuesto aprobado y acordar las adiciones y traslados que en el cueros de la vigencia fiscal se requieren

Que el Estatuto General de la Corporación Interamericana de Educación Superior – CORPOCIDES estable en el artículo 26, literal g, estable que es función de la Junta directiva administrar el patrimonio de la Corporación

Que el Estatuto General de la Corporación Interamericana de Educación Superior – CORPOCIDES estable en el artículo 29, literal g, establece que es función del presidente de la Junta Directiva velar el buen funcionamiento académico y administrativo de la Corporación.

Que el Estatuto General de la Corporación Interamericana de Educación Superior – CORPOCIDES estable en el artículo 37, literal e, establece que es función del rector presentar ante la junta directiva para su aprobación manuales y reglamentos de procedimientos administrativos y académicos.

Que el Estatuto General de la Corporación Interamericana de Educación Superior – CORPOCIDES estable en el artículo 37, literal i, establece que es función del rector velar por la conservación y buena administración del patrimonio de la Corporación.

Que el Estatuto General de la Corporación Interamericana de Educación Superior – CORPOCIDES estable en el artículo 43, literal a, establece que es función del Consejo Administrativo velar por el estricto cumplimiento de las normas administrativas y financiera de la institución.

Por lo cual se aprobó:

POLITICA DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 1. Definición. Para CORPOCIDES la política de gestión de presupuesto se define como los lineamientos para la organización presupuestal de la corporación en cuenta a sus principios, conceptos y procesos y su relación con el ingreso y el gasto proyectado.

El ejercicio presupuestal debe responder a los objetivos de las unidades que representan en conjunto los objetivos institucionales.



CORPOCIDES

CORPORACIÓN INTERAMERICANA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Artículo 2. Alcance. EL presente documentos aplica para el proceso de planeación, elaboración, presentación, aprobación, ejecución y control del presupuesto de la corporación.

Artículo 3. Objetivo. Organizar sistemáticamente una herramienta que permita presentar a la alta dirección de la corporación un instrumento financiero que permita la toma decisiones con miras la sostenibilidad a largo plazo de la corporación, en el cual se gestione de forma eficiente los cambios necesarios para una eficiente toma de decisiones y distribución de recursos.

Artículo 4. Orientaciones Generales:

- El presupuesto es un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieros, que debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas.
- El ejercicio desde la planeación hasta la ejecución y control de presupuestos será un ejercicio participativo de todas las unidades de la corporación.
- El presupuesto general de la corporación será para la vigencia de un año.

Artículo 5. Principios

- Planeación Financiera: Nos permite presentar en términos financieros la ruta proyecta para la consecución de plataforma estratégica, en un término de tiempo establecido.
- Universalidad: El total de los gastos proyectados por cada una de las unidades será recogido en el presupuesto, ningún funcionario podrá realizar un gasto que no se encuentre proyectado en el presupuesto aprobado, en el caso de existir un gasto adicional este debe ser aprobado por la Junta Directiva de la Corporación.
- Fundamento: Todos los gastos y costos deben estar soportados por la necesidad real y sostenida.
- Economía del ahorro institucional: Todos los proyectos institucionales deben propender por eficiencia de la inversión y del gasto, proponiendo un ejercicio presupuestal que fortalezca el patrimonio institucional



CORPOCIDES

CORPORACIÓN INTERAMERICANA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- Disponibilidad presupuestal: El seguimiento a los ingresos disponible aseguran el cumplimiento con la planeación financiera.

Artículo 6. Organización del Presupuesto.

La estimación y proyección de los gastos e inversiones solo serán reconocidos con la autorización de la Asamblea General, en donde se presenta el presupuesto una vez pre-aprobado por la Junta Directiva en la cual el rector de la corporación presento el presupuesto.

Los procedimientos que dan previos a la presentación para aprobación del presupuesto son una serie de actividades organizadas y sincrónicas que van desde la planeación, elaboración, hasta la presentación. En la planeación debe ser participativa, incluyendo todas las unidades de la corporación, en donde se vean representados las rutas para el logro y cumplimiento del direccionamiento estratégico trazado por la alta dirección en el marco de la naturaleza y objetivo institucional.

En este sentido desde la planeación se debe tener en cuenta que la proyección presupuestal es de carácter preventivo, programático, participativa y sustentarse en las necesidades reales de la corporación, en la disponibilidad de los recursos y la capacidad financiera y humana de la corporación.

La Unidad Financiera liderara el proceso de elaboración de la proyección de ingresos y gastos, la consolidación de los presupuestos parciales por unidad y del proceso de inversión según el plan de desarrollo. En el proceso de elaboración se debe evaluar la necesidad real de los recursos.

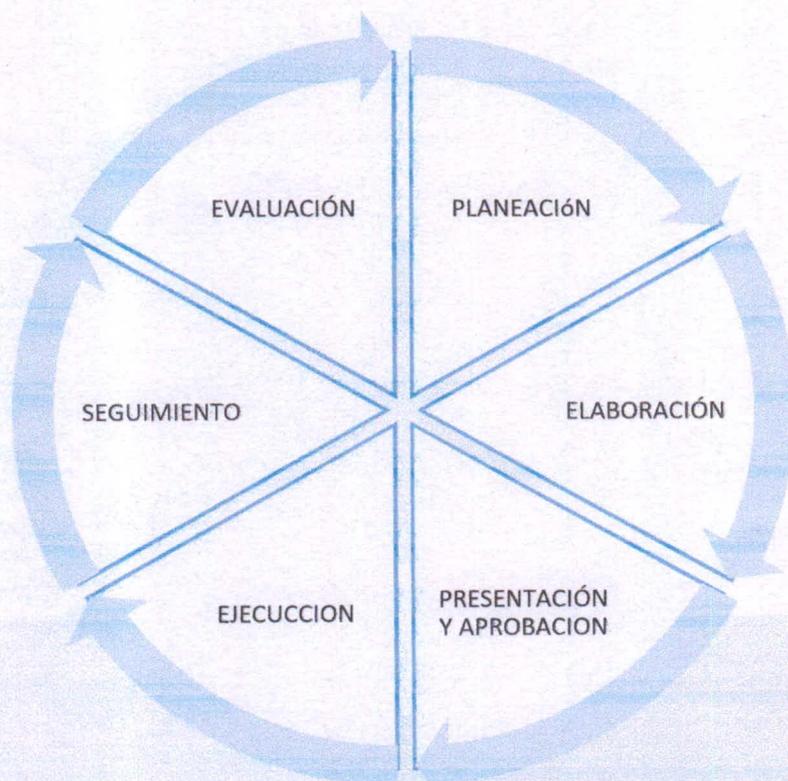
Las adiciones o redistribución de recursos a las unidades o proyectos deben ser presenta ante la junta directiva para su aprobación.

Artículo 7. Etapas del presupuesto.



CORPOCIDES

CORPORACIÓN INTERAMERICANA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR



La Planeación del presupuesto inicia el segundo semestre de cada año con las orientaciones generales de la Junta Directiva, quien realiza un análisis de la ejecución del presupuesto del año inmediatamente anterior. La unidad financiera elaborara un programa el cual se determine las fechas, responsabilidades y acciones que se deban realizar en cada una de las etapas que encierran desde la elaboración hasta el seguimiento del presupuesto.

En dicha planeación se determinarán los instrumentos y estrategias para la organización de los presupuestos parciales. Para la elaboración de los presupuestos parciales se deben establecer mesas de trabajo de cada una de las unidades, estas mesas de trabajo se desarrollarán entre los meses de agosto y septiembre.

☎ PBX: 6473939

☎ 3165243435

✉ secretariageneral@interamericana.edu.co



CORPOCIDES

CORPORACIÓN INTERAMERICANA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El presupuesto parcial de cada unidad debe guardar fielmente los lineamientos de la presente política, los direccionamientos de la Asamblea General y de la Junta Directiva, de igual manera se organizará la proyección de ingresos.

Los presupuestos parciales de las unidades son compilados por la unidad financiera, para la organización de la proyección del presupuesto general. Una vez organizado el borrador del presupuesto general, será sustentado y presentado en el Consejo Administrativo y Financiero en donde se realizarán observaciones, mejoras y sugerencias, una vez avalado por el Consejo Administrativo, quedara en manos del rector para la presentación ante la junta directiva para su preaprobación y posterior aprobación por la asamblea general.

La presentación del presupuesto general ante la junta directiva se realizará entre noviembre y diciembre de tal manera que la presentación ante la Asamblea General se realice en el mes de diciembre.

Solo en caso especial, donde la mayoría mas uno de los miembros de la Asamblea lo apruebe el presupuesto se presentará posterior al mes de diciembre, en la reunión de Asamblea General en la cual se presentan los estados financiera, la cual se debe realizar antes del 30 de marzo.

Una vez aprobado por la Asamblea General el rector emitirá la resolución de aprobación del presupuesto comunicando a todas las unidades de la corporación.

Con el inicio de año se da paso a la ejecución presupuestal con la respectiva asignación de recursos mensuales, el seguimiento y control presupuestal tendrá por objetivo el cumplimiento del presupuesto en su ejecución y el control oportuno de las variaciones al mismo. El proceso de control y seguimiento estará liderado por la vicerrectoría administrativa.

El control del presupuesto debe incluir como mínimo:

- La identificación del cumplimiento o no de la ejecución del presupuesto de cada una de las unidades académicas y administrativas.
- Revisar el impacto de cada uno d ellos procesos: planeación, elaboración, presentación, aprobación y seguimiento.

La evaluación del presupuesto y su ejecución tienen como fin el medir el impacto y cumplimiento de los objetivos institucionales.



CORPOCIDES

CORPORACIÓN INTERAMERICANA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Artículo 8. Componentes del Presupuesto.

El presupuesto de CORPOCIDES, se administra por cuentas, y el plan de cuentas es el adoptado por la unidad Contable.

PRIMER COMPONENTE: INGRESOS

Ingresos operacionales:

- a) Las actividades académicas constituyen el principal componente de ingresos.
 - Matriculas
 - Otros derechos Pecuniarios

A estos ingresos se le podrá aplicar devoluciones a los estudiantes según como este estipulado en el Reglamento Estudiantil.

- b) Los ingresos provenientes de actividades propias de extensión como consultorías, asesorías, uniones temporales, contratos y los de actividades de investigación constituyen el segundo componente.
- c) Otros ingresos como papelería, formularios o publicaciones entre otros hacen parte del tercer componente.

Ingresos no operacionales:

Comprende los ingresos provenientes de transacciones diferentes a los del objeto principal de la Institución, incluye los ingresos generados por servicios ocasionales que presta la Institución y los ingresos por conceptos financieros, reintegro de costos y gastos, donaciones e ingresos de ejercicios anteriores.

SEGUNDO COMPONENTE: LOS GASTOS

Gastos Operacionales de Administración: Son los ocasionados en el desarrollo del objeto social, relacionados con la gestión administrativa, encaminada a la dirección y planeación.



CORPOCIDES

CORPORACIÓN INTERAMERICANA
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Gastos Operacionales de Venta: Son los ocasionados en el desarrollo del objeto social, relacionados con la gestión de la docencia, investigación, extensión y bienestar institucional.

Gastos No Operacionales: Los gastos o imputables a los operacionales administrativos y operacionales de ventas.

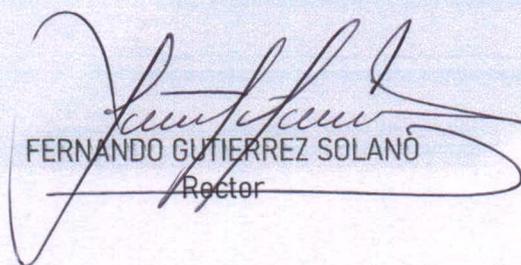
Inversiones: Corresponde a los recursos destinados a la adquisición de activos: propiedades, planta y equipo y otros (capacitación a docentes, libros publicaciones, etc.)

Pasivos: Son las obligaciones causadas y no pagadas en el año inmediatamente anterior (cesantías, intereses sobre las cesantías, obligaciones financieras y créditos con terceros, etc.).

El presente documento rige a partir de su firma.

Comuníquese y Cúmplase

Firmado en Bucaramanga, el 29 de mayo de 2020



FERNANDO GUTIERREZ SOLANO
Rector